



ESTADO Nº 75

FECHA NOTIFICACIÓN:

28/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2015 00084 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YESENIA CASTIBLANCO SANABRIA	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2016 00044 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JESUS VARGAS Y OTRO	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00087 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	ESPER ZAMORA DIAZ	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00129 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NEDY RUBIO SOLER	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00029 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MONICA GONZALEZ	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00107 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JHON ARIAS RAMIREZ	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00138 00	RESPONSABILIDAD	LUIS EDUARDO RUBIO	LUIS PARDO REY	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00130 00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR		27/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2019 00134 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	JOSE RODRIGUEZ	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00138 00	SUCESION	IRMA MORALES PEÑUELA	MARIA PEÑUELA Y EDGAR RENTERIA	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00005 00	PERTENENCIA	NOE TRUJILLO OLAYA	ELSA LOPEZ E INDETERMINADOS	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00027 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GONZALO GUALTEROS	27/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00053 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	LUIS ARCINIEGAS VARGAS		27/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00065 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		27/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00035 00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR		27/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00071 00	PERTENENCIA	LUZ SUAREZ COLORADO		27/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00075 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		27/07/2021	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **28/07/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria